

## JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 19/2025

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

### ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

#### PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores siguientes: números 17 y 18, de fechas 10 y 14 de abril de 2025, respectivamente.

#### I.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA SERVICIO DE CULTURA

02.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación referida al servicio de custodia de la obra museística del Museo Néstor, correspondiente al periodo comprendido desde el mes de febrero de 2023 hasta el mes de diciembre de 2024, prestado por la empresa Mudanzas Esmeso, S.L., por un importe de 36.915,00 euros; e inicio del procedimiento de revisión de oficio del contrato descrito anteriormente (expte. OFI 1-2025).

#### **SE ACUERDA**

**Primero.-** Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la contratación en el año 2023 del servicio de GUARDA ARTE, almacenamiento de la obra museística del Museo Néstor, a la empresa MUDANZAS ESMENSO S.L. (B35339985), por importe de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE (36915,00 €), con cargo a la partida 333-22796, según relación de facturas y reservas de crédito siguientes:

Nº Reg	Fact nº	Fecha	Nº RC	Importe bruto €
F/2025/1	Emit- 22282	01-12-2023	220250000017	17655,00
F/2025/2	Emit-22917	29-08-2024	220250000018	12840,00
F/2025/3	Rect-Emit-023350	07-02-2025	220250000019	6420,00
				36915,00

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, significándole que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juez de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero de la ley referida, se producirá por silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

## **II.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

### **SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

#### **03.- Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.**

##### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 diciembre de 2017 (publicado en el BOP núm. 156 de fecha 28 de diciembre de 2017), creando el puesto de trabajo denominado "Jefe de Servicio" en el Servicio de Vías y Obras y Alumbrado Público, así como modificar el puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio" del Servicio de Seguridad y Emergencias con código RPT SYE-F-01 en los términos que figura en el Anexo al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Practicar las publicaciones que procedan, para general y público conocimiento.

El contenido íntegro de la presente propuesta de acuerdo con su anexo respectivo, debidamente diligenciado por el secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, queda plasmado en el

siguiente enlace a la sede electrónica municipal:

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=c2yh9BYoFK/ckvy9OPS9tA==>

#### 04.- Aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2025.

##### SE ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2025, que se concreta en las siguientes plazas:

##### A) Por Turno libre

1. Plazas de personal funcionario pertenecientes a la Escala de Administración General.

##### 1.1 Subescala técnica.

##### 1.1.1 Clase: Técnico Superior.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A1	Técnico/a de Administración General	5	1AG019 *
			1AG028
			1AG038 *
			1AG081
			1AG093 *

##### 1.1.2 Clase: Técnico Medio.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A2	Técnico/a de Gestión	4	1AG101
			1AG117
			1AG120 *
			1AG146

\* Estas plazas se encuentran ocupadas por personal funcionario interino, nombrado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### 1.2 Subescala Administrativa.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Administrativo/a	4	1AG181 *
			1AG305 *
			1AG352 *
			1AG917 *

### 1.3 Subescala auxiliar.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C2	Auxiliar Administrativo/a	2	1AG617 *
			1AG878 *

## 2. Plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial:

### 2.1 Subescala Técnica.

#### 2.1.1 Clase: Técnico Superior.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A1	Arquitecto/a	2	1AET005
			1AET060
	Letrado/a	2	1AET448
			1AET449
	Psicólogo/a	2	1AET042
			1AET367
	Técnico/a Seguridad y Emergencias	2	1AEC062 *
			1AEC063 *

\* Estas plazas se encuentran ocupadas por personal funcionario interino, nombrado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 2.1.2 Clase: Técnico Medio.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza
A-A2	Trabajador/a Social	2	1AET218
			1AET420

### 2.2 Subescala de Servicios Especiales.

Clase: Cuerpo de la Policía Local.

Escala Básica.

Grupo-subgrupo	Denominación	Número de plazas	Código de plaza	Código de plaza
C-C1	Policía Local	30	1POL100	1POL302
			1POL120	1POL322
			1POL130	1POL338
			1POL136	1POL348
			1POL140	1POL364
			1POL147	1POL385
			1POL152	1POL390

			1POL174	1POL397
			1POL216	1POL413
			1POL235	1POL432
			1POL247	1POL494
			1POL270	1POL555
			1POL278	1POL556
			1POL279	1POL566
			1POL301	1POL592

### 3. Plazas de Personal Laboral.

#### Plazas de personal Laboral de categorías equivalentes al subgrupo C1.

Grupo-subgrupo	denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Profesor de Música	2	2LAB534
			2LAB535

#### B) Por promoción interna

##### 1. Subescala de Servicios Especiales.

##### 1.1 Cuerpo: Policía Local.

##### 1.1.2 Escala Básica.

Grupo-subgrupo	denominación	Número de plazas	Código de plaza
C-C1	Oficial de Policía	6	1POL064
			1POL068
			1POL069
			1POL070
			1POL072
			1POL087

##### 1.2 Cuerpo: Extinción de Incendios y Salvamento.

##### 1.2.1 Empleos Cuerpo de Extinción de Incendios Grupo C – Subgrupo C1.

Grupo-subgrupo	denominación	Número de plazas	Código de plaza	Código de plaza
C-C1	Cabo mayor de Bomberos	31	1EXT182	1EXT198
			1EXT183	1EXT199
			1EXT184	1EXT200
			1EXT185	1EXT201
			1EXT186	1EXT202
			1EXT187	1EXT203
			1EXT188	1EXT204
			1EXT189	1EXT205

			1EXT190	1EXT206
			1EXT191	1EXT207
			1EXT192	1EXT208
			1EXT193	1EXT209
			1EXT194	1EXT210
			1EXT195	1EXT211
			1EXT196	1EXT212
			1EXT197	

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo que se adopte a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.